

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7996** *HIJOS DE BENLLIURE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CONSTRUCCIONES HERMANOS BENLLIURE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, el 3 de noviembre de 2021, la junta general de socios con carácter universal de Construcciones Hermanos Benlliure, S.L. y el socio único de Hijos de Benlliure Empresa Constructora, S.L.U. acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME al haberse adoptado el acuerdo de fusión en junta general universal y de forma unánime, y en los artículos 49 y 52.1 de la LME dado que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 3 de noviembre de 2021.- Asunción García Pomares, Administradora única de Construcciones Hermanos Benlliure, S.L. y Francisca Pérez Sánchez, Administradora única de Hijos de Benlliure Empresa Constructora, S.L.U.

**ID: A210062823-1**